



Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2025, al particular 12 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE DOCE MIL EUROS (12.000,00€), CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD SUBV. ASOC. JEREZANA MUJERES SORDAS AJEMUSOR PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PUNTO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ACCESIBILIDAD PARA MUJERES SORDAS DE JEREZ". APROBACIÓN DEL CONVENIO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN DE MUJERES SORDAS DE JEREZ (AJEMUSOR) (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 05 aplicación presupuestaria 23125 489257, con el siguiente literal: "Subv. Asoc. Jerezana Mujeres Sordas AJEMUSOR", siendo el importe de la dotación de 12.000,00 €.

La entidad, es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto conforme a sus Estatutos es la defensa y promoción de los intereses económicos, empresariales y sociales del tejido social al que representa.

Dicha entidad está inscrita desde el 4 de noviembre de 2008, en el Registro de asociaciones de Andalucía, conforme consta en Certificado expedido el 4 de noviembre de 2008, con número de inscripción 8669.

En la Memoria justificativa del convenio, se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés social del tejido asociativo al que representa, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan entre otros:

- Promover la participación social e integración de las mujeres sordas en las actividades del municipio.
- Facilitar el acceso de las mujeres sordas a los recursos, bienes y servicios del municipio.
- Colaborar en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres sordas del municipio

Por lo anterior, desde la Delegación de Igualdad y Diversidad se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 05 23125 489257, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €).

Segunda.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y **ASOCIACIÓN DE MUJERES SORDAS DE JEREZ (AJEMUSOR)** para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto **“PUNTO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ACCESIBILIDAD PARA MUJERES SORDAS DE JEREZ”**, en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Jefa de Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno y la Memoria suscrita por la Técnico con Asignación de funciones del Departamento de Violencia, Igualdad y Diversidad; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.